



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores lempira@yahoo.es



Departamento Municipal de Justicia (1310)

PRIMERA ORDENANZA MUNICIPAL

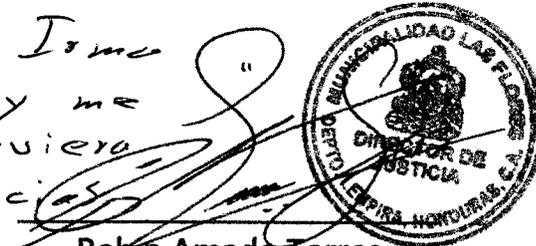
Señor: GILBERTO ENRIQUE ALVARADO

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana en el Art.- 31 POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA: La expulsion del sitio según en el Art.- 130 Ley de Policia ya que esta endeudado con la MUNICIPALIDAD de viajes de arena, grava y piedra al igual se le ase el llamado para que se presente a reunion de Corporacion para que haga su respectivo solicitud de Extraccion o Explotacion de Recursos según en el Art.- 80 Ley de Municipalidad y su Reglamento Decreto N° 143-2009 . Por lo que le sugiero suspender y a la ves desalojar su Maquina (Retro) y Bolqueta del Rio Grande Mejocote ya que esta operando sin el permiso correspondiente la cual esta violentando a las condiciones fijadas en el mismo según en el Art.- 150 Ley de Policia y Convivencia Social. La resolucion de dicha orden es de carácter obligatorio según en el Art.- 33. De no acatar la orden se le sancionara según lo establece la Ley de Policia y Convivencia Social en el Art.- 132.

Las Flores, Lempira 3 de julio 2017

CUMPLACE.

11:30 A.M. Deseo Isma
me amenazo y me
dijo que me atusiera
a las consecuencias



Robin Amado Torres
Director Municipal de Justicia

Cuendo las 11:03am
se traslado al rio
Mejocote con la Policia
Preventiva Nacional
a Desalojar al Sr.
Gilberto Enrique Alvarado

P. Eliezer Mariadinda

P. Juan Carlos Carrera

P. Jose Portillo



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



Departamento Municipal de Justicia (1310)

PRIMERA ORDENANZA MUNICIPAL

Auxiliar: Dirlo Sarmiento
Comunidad de: La Cañada Las Flores L.

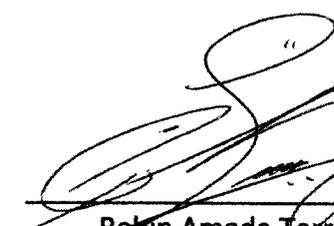
Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana en el **Art. 31. POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA:** Proceder de casa en casa a citar personas de su comunidad para chapear todo lo que es a orilla de calle publica desde Mongual asta la Cañada ya que se encuentra demaciado sucio y pretendemos que la calle este bien despejada.

Dicha actividad iniciando el 1 de agosto de este año en curso.

Esperando de usted su comprension ya que es un proyecto para el bien de su comunidad.

Las Flores, Lempira 24 de julio del 2017

CUMPLACE.



Robin Amado Torres
Director Municipal de Justicia



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



Departamento Municipal de Justicia (1310)

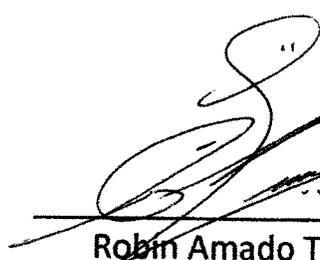
ORDENANZA MUNICIPAL

Auxiliar: Gerardo Licona Cobos
Comunidad de: Piedra Pintada, Los Flores, L.

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia ciudadana **POR ESTE MEDIO SE LE ORDENA:** Proceder a citar personas de su comunidad para el día sábado 29 de julio de este año en curso, para hacer la respectiva limpieza en el Cementerio de este municipio, por lo que se les recomienda traer machete.

Las Flores, Lempira 25 de julio del 2017

CUMPLACE.



Robin Amado Torres
Director Municipal de Justicia